

ANEXO UNICO

Alcances del proyecto Software Público

1. Introducción

El presente documento tiene por objetivo establecer los principios generales que rigen la política de Software Público de la Provincia de Buenos Aires o Software Público BA, así como también abordar de manera sucinta el contexto de su desarrollo.

Ante la escasez de modelos colaborativos de software en el ámbito intraestatal, se crea el proyecto bonaerense de Software Público que se sustenta en coordinar una estrategia común entre las áreas con competencia en la materia, y en la propiedad estatal de todo software que cumpla objetivos gubernamentales.

La innovación en la gestión pública debe necesariamente orientarse hacia la mejora organizacional, y la transparencia en la oferta de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía.

Bajo la premisa de soberanía tecnológica como principio rector del proyecto, aparecen otros ejes sobre los cuales se centra la política de Software Público BA: la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, la gestión colaborativa, la socialización del conocimiento, la mejora continua, la reducción de la brecha digital y la provisión de servicios de calidad por parte del Estado hacia el propio Estado y la ciudadanía.

La Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en ejercicio de las competencias conferidas en el Decreto 31/2020, coordina las políticas públicas de transformación y mejora tecnológica, y el Decreto 684/2020 impulsa este proyecto que será ejecutado a través de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa que se encuentra bajo su órbita.

2. Contexto

La Provincia de Buenos Aires ocupa un lugar de relevancia en el plano nacional, no solo explicado a partir de su volumen demográfico sino también por su gravitación histórica.

Es innegable que la gestión gubernamental en todas sus esferas se encuentra íntegramente atravesada por el componente tecnológico. Hace más de una década el concepto de Gobierno Electrónico se ha instalado en el léxico administrativo y jurídico de la Administración Pública, trayendo consigo un nuevo paradigma de trabajo en el que sobresalen la interoperabilidad y la gestión colaborativa como ideas rectoras de aquellas políticas tendientes a producir el quiebre tecnológico requerido para alcanzarlo. No obstante, el abordaje de una política tecnológica debe necesariamente involucrar una reflexión y análisis que trascienda los aspectos técnicos y jurídicos.

El Estado debe ejercer un rol activo en la articulación de las relaciones sociales y económicas, por lo que la garantía del acceso a la información y el ejercicio de la plena ciudadanía requiere indefectiblemente servicios de calidad, ágiles e integrales. Esto se logra a través de una estrategia que pondere la capacidad propia del Estado para gestionar y auditar los recursos propios.

La Administración Pública, al igual que la sociedad, no es ajena al fenómeno de la brecha digital. En este caso particular, se traduce en una desigual distribución de los recursos informáticos en las distintas dependencias estatales según la capacidad presupuestaria y la magnitud de cada centro de cómputos.

Como resultado, el objetivo estatal de brindar acceso a más y mejores servicios se ve obstaculizado. Combatir la brecha digital en la Provincia es dotar de las herramientas necesarias a aquellas áreas gubernamentales con menores recursos disponibles, con el fin de brindar un servicio público de calidad. En consecuencia, tomar un rol activo en este sentido permite construir las bases para lograr mejores niveles de inclusión social.

La proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), ha enfrentado a la administración pública a nuevos desafíos de gestión. Las demandas de la ciudadanía se han diversificado y le exigen al Estado una mayor y mejor capacidad de respuesta. La informatización de los procesos administrativos requiere una planificación estratégica transversal a todas las áreas estatales, ante el riesgo de atomizar o multiplicar esfuerzos y recursos. En efecto, la falta de coordinación y colaboración entre las distintas áreas gubernamentales atenta contra una gestión pública de calidad e impide la optimización de recursos en un contexto de emergencia económica. Frecuentemente, el Estado debe enfrentar los costos de compra y mantenimiento de los sistemas que son administrados por una dependencia en particular y no como un recurso utilizable de manera transversal.

3. Definición

Se denomina Software Público de la Provincia de Buenos Aires (Software Público BA) a aquella solución tecnológica de software desarrollada, usada y distribuida para facilitar el cumplimiento de objetivos gubernamentales y sociales del Estado y para el Estado.

En sentido estricto, el concepto de Software Público Provincial hace referencia a aquella solución propiedad de la Provincia de Buenos Aires, cuya utilización depende del cumplimiento de métricas específicas de calidad, que incluyen la seguridad, accesibilidad, usabilidad y documentación.

La política de Software Público Provincial ha sido diseñada con el objetivo de alcanzar la soberanía tecnológica dentro de la provincia, es decir, a la gobernanza que ejerce el Estado sobre los sistemas informáticos. En efecto, el control de las aplicaciones por parte del Estado puede alternativamente combinar el dominio total de las etapas y los insumos de desarrollo y mantenimiento, como así también permitir la contratación o colaboración de terceros del sector público y privado. La soberanía tecnológica requiere, en consecuencia, un rol activo del Estado para garantizar la efectiva transferencia de conocimientos, ya sea desde los proveedores al Estado, o bien, entre las distintas dependencias gubernamentales.

Las actividades gubernamentales que requieren la utilización de sistemas informáticos, frecuentemente comparten funciones transversales que pueden verse replicadas a lo largo de todo el Estado. Es fundamental evitar que se desarrollen sistemas que solo apunten a solucionar situaciones particulares, en lugar de optar por aplicaciones únicas, enfocadas a resolver necesidades similares que afectan a diferentes áreas de gobierno.

Por ello, el proyecto de Software Público implica identificar los sistemas que pueden compartirse dentro del Estado, someter a éstos a una evaluación exhaustiva y establecer los parámetros de aceptación que permitirán incorporar las aplicaciones al repositorio provincial.

A través de la política de Software Público, se busca coordinar acciones y criterios entre los centros de cómputos de cada dependencia, en función de replicar y mejorar el software existente que es propiedad del sector público provincial, así como también estandarizar patrones de calidad, usabilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de los sistemas.

Asimismo, el proyecto impulsa el uso de software de código abierto para el desarrollo y adquisición de nuevos aplicativos. Esta premisa forma parte del conjunto de prácticas recomendadas, aunque no reviste carácter obligatorio. Por este motivo, está prevista la convivencia de desarrollos de código abierto, código cerrado y software libre.

Software Público BA permite reutilizar todo el software que se encuentre en el Estado y que cumpla con los requisitos para ser compartido.

Por otra parte, y en función de los objetivos de mejora de calidad institucional, el proyecto involucra también la obligatoriedad del uso de estándares abiertos para el desarrollo o adquisición de nuevos sistemas. Esto es clave para permitir la interoperabilidad entre los sistemas existentes en la Administración Pública.

El proyecto, además de las implicancias jurídicas y técnicas mencionadas, tiene una dimensión económica. La mejora de la calidad de los sistemas y su reutilización al evitar desarrollos redundantes, permiten un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el Estado al habilitar canales para compartir y colaborar en el desarrollo de mejoras del software en la provincia.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-13214151-GDEBA-DSTAMJGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.